

2017



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de
transparencia:

Ministerio de Turismo

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

San Salvador, 19 de marzo de 2018

Informe de fiscalización MITUR:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre de 2017. En este, se evaluó a su institución en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a dos áreas específicas: 1) la publicación de información oficiosa (TA) y 2) gestión documental y archivos (GDA).

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de julio 2017 y marzo 2018, sin embargo el período evaluado se enmarca entre julio 2016 y julio 2017. Adicionalmente, el Pleno del Instituto concedió un período adicional para realizar subsanaciones en diciembre 2017, razón por la cual se presentan los resultados en esta fecha.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

Como resultado de dicho proceso, siendo 10 puntos la nota máxima posible, los resultados obtenidos por esta esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 6.43	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.24	51°/96
	TA: 8.62	

La calificación antes descrita se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). Las posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida.

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 8.62

En relación con la nota obtenida en el último diagnóstico sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.45 puntos de 10. En adición, se comprobó que su portal de transparencia incluye un 36.36% de las buenas prácticas reconocidas por el Instituto en esa materia.

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a documentos en formato no seleccionable, información desactualizada, incongruente e incompleta. Debido a que los incumplimientos identificados no son muchos, no se ha afectado en gran medida la calificación del presente proceso. Pese a ello, se insta al Oficial de Información a verificar que la información que se publique dentro del portal no se contradiga entre sí, a fin de evitar confusiones entre la información colocada en un campo y otro. El detalle de la evaluación realizada y las evidencias capturadas fueron remitidos al oficial de información de su institución.

En tal sentido, se reconoce la relevancia de la función realizada por su equipo y se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de fiscalización.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota GDA: 4.24

Resumen de cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos:

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	11
Nombramiento de los funcionarios	5	1
Identificación y clasificación documental	22	7.5
Ordenación y descripción	8	2.5
Gestión documental electrónica	5	2.5
Selección y eliminación	12	3.5
Conservación de documentos	19	5.25
Instrumentos para el acceso a la información	5	1.16
Buenas prácticas para el SIGDA	10	8
TOTAL	113	42.41

III. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.



Respecto al portal del ente evaluado, se observó que la información que se ha publicado se encuentra desactualizada e incompleta, respecto a los requerimientos solicitados; sin embargo, el incumplimiento que más se identificó dentro del portal son campos incompletos. Se hace el llamado al Oficial de Información que revise de manera periódica el portal, no solo para mantenerlo actualizado según lo requerido por los lineamientos para la publicación de información oficiosa, sino para verificar que toda la información que es requerida se encuentre completa y que sea uniforme entre sí.

Sobre la Gestión Documental, las principales dificultades en la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos del MITUR se debe al recién nombramiento del funcionario respectivo cuando en los años anteriores se hicieron nombramientos de corta duración por su carácter ad honorem.

Se insta a la institución a regular la situación del nombramiento, la creación de la Unidad, la implementación de las normativas por parte de las Unidades productoras; así como las mejoras del archivo central que no cumplen los mínimos estándares.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Fiscalización del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Fiscalización
Instituto de Acceso a la Información Pública

